

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa
de Expósitos.

La correspondencia se diri-
girá al Administrador, fran-
ca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Se-
renísima. Señora Princesa de Asturias y las
Serenísimas Señoras Infantas Doña María de
la Paz y Doña María Eulalia, continúan en
esta Corte sin novedad en su importante sa-
lud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 17.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion
se expresan, no han dado cumplimiento á lo que
prevenia á todos los de la provincia en mi órden-
circular del dia 10 de Octubre último, y como la fal-
ta de los datos que en la misma se reclaman y debie-
ron remitirse hasta el dia 30 del mismo mes, cons-
tituya un obstáculo insuperable para que este Go-
bierno civil, pueda si quiera, dar principio á la re-
daccion de la Memoria que debe ultimarse en el in-
mediato Diciembre con el resumen de todos los da-
tos parciales, he acordado prevenirles que, si en el
plazo improrogable de cinco dias, á contar desde el
de la publicacion de la presente, no cumplen tan
importante servicio en los términos que se recla-
ma por dicha circular, se les declarará incurso en
la multa de 15 pesetas, con que desde luego quedan
conminados, y que se les exigirá con todo rigor.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,

Antonio Senarega.

Pueblos que se citan.

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Albendiego. | Mierla (La). |
| Aldeanueva de Atienza. | Matarrubia. |
| Bustares. | Puebla de Valles. |
| Condemios de Arriba. | Uceda. |
| Gascuña. | Valdepeñas de la Sierra. |
| La Huerce. | Valdesotos. |
| Navas de Jadraque. | Viñuelas. |
| El Ordial. | Aldeanueva de Guadala-
jara. |
| Prádena de Atienza. | Alovera. |
| Rebollosa de Jadraque. | Cabanillas del Campo. |
| Riva de Santiuste. | Centenera. |
| Riofrio. | Horche. |
| Semillas. | Iriepal. |
| Valdelcubo. | Mohernando. |
| Villares de Jadraque. | Taracena. |
| Zarzuela de Jadraque. | Tórtola. |
| Argecilla. | Valdeaveruelo. |
| Atanzon. | Valdenoches. |
| Barriopedro. | Baños. |
| Castilmimbre. | Corduente. |
| Heras. | Embid. |
| Hita. | Lebranon. |
| Hontanares. | Piqueras. |
| Miralrio. | Selas. |
| Muduex. | Setiles. |
| Olmeda del Extremo. | Taravilla. |
| Pajares. | Tordesilos. |
| San Andrés del Rey. | Traid. |
| Tomellosa. | Yunta (La). |
| Toriya. | Almonacid de Zorita. |
| Trijueque. | Escopete. |
| Valdeavellano. | Mazuecos. |
| Villanueva de Argecilla. | Alcocer. |
| Villaviciosa. | Berninches. |
| Armallones. | Casasana. |
| Canales del Ducado. | Córcoles. |
| Cifuentes. | Escamilla. |
| Duron. | Pareja. |
| Henche. | Salmeron. |
| Inviernas (Las). | |

Padilla de Medinaceli.	Aguilar de Anguita.
Riva de Saelices.	Alcuneza.
Saelices.	Algora.
Torre Cuadrada de los Va-	Bujaloro.
lles.	Carabias.
Val de San García.	Castejon de Henares.
Villarejo de Medina.	Cendejas de Enmedio.
Almiruete.	Horna.
Alpedrete de la Sierra.	Huérmece.
Arroyo de Fraguas.	Luzaga.
Bocigano.	Olmedillas.
Campillo de Ranas.	Riosalido.
Humanes.	Santiuste.
Majaelrayo.	Viana de Jadraque.
Málaga.	Villaseca de Henares.

Núm. 18.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas

D. Antonio Senarega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Dominguez, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 8 de Noviembre de 1879, designando 49 pertenencias de la mina de oro denominada *La Garza*, sita en el paraje que llaman Lagunilla, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la cerrada de Félix Alonso, y desde él se medirán al Norte 200 metros, al Este 300, al Sur 700, al Oeste 700, al Norte 700, y de aquí al punto de partida 400, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio Senarega.

Núm. 19.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Antonio Senarega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Dominguez, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 8 de Noviembre de 1879, designando 56 pertenencias de la mina de oro denominada *La Mar Segura*, sita en el paraje que llaman Robillo, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Peña del Maravedí, y desde él se medirán al Este 200 metros, al Norte 400, al Oeste 600, al Sur 800, al Este 700, y de aquí al punto de partida 400, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio Senarega.

Núm. 20.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Aprovechamientos.

En los días y hora que á continuación se indican, tendrá lugar ante los Alcaldes de los pueblos que tambien se mencionan, la subasta de las leñas que con arreglo al plan general de aprovechamientos se han de utilizar en sus montes respectivos. Guadalajara 7 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio Senarega.

NOMBRE DEL PUEBLO.	LEÑAS.	TASACION.		DIA Y HORA señalado para la subasta.
		Pesetas.	Cénts.	
Checa.....	1.000 pinos.....	2.387	50	8 Diciembre 12 mañana.
Idem.....	150 id.....	187	50	Idem idem idem.
Orea.....	400 id.....	680	»	10 idem idem.
Idem.....	400 id.....	660	»	Idem idem idem.
Selas.....	200 id.....	200	»	12 idem idem.
Villanueva de Alcorón.....	200 tocones de encina.....	140	»	8 idem idem.
Congostrina.....	Leña gruesa.....	556	»	8 idem idem.
Alcorlo.....	20 troncos de roble.....	84	»	10 idem idem.
Torremocha del Pinar.....	500 pinos.....	400	»	15 idem idem.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE INTERVENCION.—DEUDA PÚBLICA.

Circular.

Dispuesto por la Direccion general de la Deuda en cumplimiento de las Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de presupuestos vigente, la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior por la cantidad de 1.059.266 pesetas 91 céntimos, tendrá efecto en la Direccion general de la Deuda pública el dia 20 del corriente, debiendo observarse las prevenciones siguientes:

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	112.....	D. Miguel Corral	Albalate	1 casa
2	»	113.....	Cándido Domingo	Arbeteta	1 bodega
3	4.º	30.....	Lino Sanchez	Yebra	1 olivar
4	»	31.....	Tomás Sanchez	Idem	1 tierra
5	»	32.....	Agapito Gomez	Idem	1 idem
6	5.º	33.....	Ignacio Lopez	Idem	1 cañamar
7	»	34.....	Miguel Sanchez Escariche	Idem	3 idem
8	»	40.....	Estéban Gomez	Auñon	1 idem
9	»	41.....	Mariano Fernandez	Idem	1 idem
10	»	42.....	Severiano Zaucas	Idem	1 olivar
11	»	43.....	Benigno Zancas	Idem	4 tierras
12	»	44.....	Braulio Gonzalez	Idem	1 idem
13	»	46.....	Pedro Mogarra	Yebra	1 cañamar
14	»	47.....	Facundo Sanchez	Idem	1 tierra
15	»	48.....	Clemente Marcos	Torrejon del Rey	1 suerte
16	»	49.....	Paulino Gonzalez	Auñon	2 fincas
17	»	50.....	Demetrio Martinez	Idem	2 idem
18	»	51.....	Félix Gomez	Idem	1 idem
19	»	38.....	Félix Andradas y compañeros	Mesones	9 idem
20	»	49.....	Santiago Medel	Chiloeches	1 cámara
21	»	50.....	Luciano Contreras	Torremocha del Campo	2 casas
22	»	51.....	Bibiano Contrera	Torremocha	1 idem
23	»	110.....	Dionisio Sanz	Concha	1 idem
24	»	111.....	Gerónimo Martinez	Idem	1 pajar
25	»	134.....	Segundo Megino	Molina	1 casa
26	8.º	41.....	Roman Blanco	Atienza	1 idem
27	»	42.....	Pedro Ortega Casa	Valdelcubo	1 granero
28	»	44.....	Eulogio Ortega	Sigüenza	1 casa
29	»	45.....	Francisco del Moral	Molina	2 idem y 2 pajares
30	»	46.....	José Monge	Anguita	1 casa
31	»	47.....	Dámaso Laguna	Guadalupe	2 idem
32	»	48.....	Leandro Rebollo	Hontanillas	1 horno
33	»	347.....	Pedro Asenjo	Atienza	1 suerte
34	»	348.....	Manuel Gonzalez	Hontanillas	1 idem
35	»	349.....	Mariano Hermosilla	Pareja	1 monte
36	»	350.....	Fulgencio Rebollo	Hontanillas	1 suerte
37	»	351.....	Bernardino Rebollo	Idem	1 idem
38	»	352.....	Isidoro Blanco	Henche	1 idem
39	»	354.....	Antonio Hernandez y compañeros	Torronteras	1 idem
40	»	355.....	Juan José Angel	Sigüenza	1 idem
41	»	356.....	Marcos Casado	Guadalajara	4 tierras
42	»	359.....	Nicasio Garcia	Saelices	1 idem
43	»	362.....	Justo Sanchez	Almoguera	1 idem
44	»	369.....	Francisco del Moral	Madrid	1 suerte
45	»	371.....	Demetrio Hernando	Riosalido	2 tierras
46	»	372.....	Celedonio Moreno	Bujalaro	1 idem
47	»	373.....	Romualdo Garcia	Riosalido	6 idem
48	»	374.....	Pedro Guijarro	Negredo	1 idem
49	»	375.....	Ambrosio Pardo	Olmeda del Extremo	1 suerte
50	»	376.....	El mismo	Idem	2 idem
51	»	378.....	D. Inocente Marlasca	Utande	4 tierras
52	»	366.....	Isidoro Vazquez	Torrevaldealmemdras	4 idem
53	11	317.....	Eustaquio Garcia	Cincovillas	2 idem
54	»	318.....	Bernabé Marcos	Molina	4 idem
55	»	319.....	Román Lopez	Tortonda	1 idem
56	»	320.....	Ramon La Riva	Tartanedo	1 idem
57	»	321.....	Fernando Roman	Tortuera	1 idem
58	»	322.....	Mariano Madrigal	Atienza	4 idem
59	»	323.....	Francisco Perez	Santamera	1 idem
60	»	324.....	Doroteo Ablanque	Marchamalo	4 idem
61	»	325.....	Mariano Mingote	Torrubia	6 idem
62	»	326.....	Justo Martinez	Idem	6 idem
63	»	327.....	Pedro Martinez	Idem	10 idem
64	»	328.....	Simon Estéban	Romanillos	6 idem
65	»	329.....	Fabian La Riva	Tartanedo	2 idem
66	»	331.....	Manuel Notario	Idem	1 idem
67	»	332.....	El mismo	Idem	1 idem
68	»	333.....	D José Aranza	Membrillera	6 idem
69	14	6.....	Angel Lopez	Villanueva de Argecilla	1 idem
70	»	8.....	Pascual Pastrana	Albalate de Zorita	2 fincas
71	»	9.....	Eusebio Alcocer	Idem	2 tierras
72	»	10.....	Torcuato Moreno	Concha	5 idem
73	»	11.....	Antonio Lopez Celada	Idem	3 idem
74	»	12.....	Gerónimo Martinez	Idem	10 idem
75	»	14.....	Victoriano Clares	Idem	4 idem

76	15	José Cid	Idem	15 idem
77	145	Pablo Cuevas	Ordial	1 suerte
78	146	Manuel García	Humbralejo	1 idem
79	147	Gregorio Martínez	Traid	1 idem
80	2	Pedro Juberías	Palazuelos	1 idem
81	3	El mismo	Idem	1 idem
82	17	D. Evaristo Martínez	Balconete	1 idem
83	185	Juan Casas	Sigüenza	1 casa
84	186	Evaristo Palafox	Idem	1 idem
85	20	Francisco Lucía	Sacecorbo	3 fincas
86	21	Joaquín Gaitor	Tomellosa	19 idem
87	29	Benito Benavides	Molina	2 pajares y 3 idem
88	119	Bernardino Blanco	Sigüenza	1 casa
89	120	Lúcas Olmeda	Idem	1 idem
90	121	Roque Arroyo	Idem	1 idem
91	62	Isidoro Almazan Peñafiel	Robledillo de Mohernando	12 fincas
92	64	Segundo Megino	Molina	4 suertes de 140 fincas
93	65	Antonio Fernández Sanz	Puebla de Valles	2 idem de 14
94	3.º	Braulio García	Aranzueque	1 suerte
95	13	Andrés García	Guadalajara	1 idem de 16 fincas
96	135	Saturnino Carrasco	Duron	1 cueva
97	14	Cándido Pardo	Cifuentes	1 casa
98	122	Pedro Cobo García	Valdeconcha	1 suerte de 37 fincas
99	123	Francisco Díaz Altero	Idem	1 idem de 29
100	124	José Lozano Díaz	Idem	1 idem de 28
101	11	Nicolás Pérez Santa Cruz	Guadalajara	1 monte
102	18	Pedro Alonso Ortega	Jocar	1 suerte
103	14	Felipe Fuerte	Illana	1 censo

Guadalajara 1.º de Noviembre de 1879.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del negociado de Propiedades

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Azañon.

No habiendo sido aceptado por los vecinos y ganaderos de esta villa el disfrute de los pastos de la Dehesa de las Cabras, concedido en el plan general de aprovechamientos forestales, para 350 cabezas de ganado lanar por el tipo de 262 pesetas y 50 céntimos, se anuncia la subasta para el día 30 del actual á las doce de la mañana en la sala de la Casa Consistorial, con sujecion al pliego general de condiciones.

Azañon 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Vidal Escudero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Renales.

Habiendo resultado negativa la subasta celebrada ante este Ayuntamiento en fecha 30 de Octubre último para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de estos propios (Hoyos) para el número de 400 cabezas de ganado mular, bajo el tipo de 100 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones para el disfrute, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 22 del actual á las doce de su mañana, sirviendo el mismo tipo y condiciones.

Renales 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Isidro Martínez.—D. S. O.—Miguel Yagüe, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Balconete.

Habiendo espirado el plazo con exceso para la admision de solicitudes á fin de proveer la vacante de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, se ha presentado en tiempo hábil la del único aspirante siguiente:

D. Cecilio Escudero Nicolás, Secretario interino de este Ayuntamiento que tengo el honor de ser su digno Presidente. En su consecuencia, en sesion ordinaria del día de la fecha se ha servido nombrar Secretario en propiedad de esta Corporacion al referido D. Cecilio Escudero Nicolás.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien corresponda y puedan reclamar contra la aptitud del agraciado.

Balconete 7 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Félix García.—P. S. M.—Cecilio Escudero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albalate de Zorita.

La plaza de Médico-cirujano titular de Beneficencia de esta villa, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 750 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres y expósitos que resulten; además percibirá el agraciado 1.250 pesetas por la asistencia al resto del vecindario y tambien por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, pues pasado dicho día se proveerá.

Albalate de Zorita á 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde presidente, Toribio Merchante.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Algar.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de pastos forestales para 250 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío que han de pastar en la Dehesa boyal y Chaparral de los montes de esta villa por falta de licitadores, se sacan á segunda subasta en el día 30 de Noviembre de 1879, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de doce á una de la tarde.

Algar 27 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Zaccarias Pérez.

Idem.....	14	»	»	»
Navas de Jadraque.....	13	23	»	»
Humbralejo.....	13	»	»	»
Traid.....	13	»	»	»
Sigüenza.....	10	29	»	»
Palazuelos.....	10	»	»	»
Balconete.....	8	30	»	»
Sigüenza.....	9	»	»	»
Idem.....	9	»	»	»
Sacecorbo.....	6	21	»	»
Balconete.....	3	22	»	»
Rueda.....	3	30	»	»
Sigüenza.....	3	22	»	»
Idem.....	3	»	»	»
Idem.....	3	»	»	»
Robledillo de Mohernando...	2	23	»	»
Valhermoso.....	2	27	»	»
Puebla de Valles.....	2	30	»	»
Aranzueque.....	20	21	»	»
Riofrio, Cercadillo y Santa- mera.....	5	27	»	»
Duron.....	3	21	»	»
Idem.....	3	»	»	»
Valdeconcha.....	2	22	»	»
Idem.....	2	29	»	»
Idem.....	2	»	»	»
Canredondo.....	8	21	»	»
Jocar.....	8	26	»	»
Illana.....	3	28	»	»
Francisco de Guadalfajara.....				

»	68	62	»	»
»	50	31	»	»
»	17	50	»	»
»	150	»	»	»
»	5	62	»	»
»	150	»	»	»
»	49	50	»	»
»	620	50	»	»
»	28	05	»	»
»	45	65	»	»
»	125	»	»	»
»	50	»	»	»
»	51	10	»	»
»	56	25	»	»
»	13	»	»	»
»	54	»	»	»
»	131	60	»	»
»	45	05	»	»
»	187	50	»	»
Estado.....	305	»	»	»
»	10	05	»	»
»	19	75	»	»
»	181	15	»	»
»	125	»	»	»
»	156	48	»	»
Propios.....	2.105	50	»	»
»	131	50	»	»
»	234	37	»	»

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valdeconcha.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta de los pastos del monte Pinar de estos Propios, para 170 cabezas de ganado lanar y 30 cabrío, siendo las primeras al tipo de 75 céntimos de peseta cada una, y las segundas el de 1 peseta 50 céntimos de peseta, haciendo un total en cabezas de 200, y pesetas las de 172'50 céntimos; señala para la segunda subasta y bajo las mismas bases y condiciones que constan en la primera, el día 30 del corriente mes de Noviembre.

Valdeconcha 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Leon Moreno.—El Secretario, Félix Bronchalo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villaseca de Uceda.

No habiendo aceptado los vecinos de este pueblo el disfrute de nueve fanegas de bellota de encina y 4 de roble, concedidos en el plan general de aprovechamientos, se anuncia la subasta de las mismas que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, bajo el tipo de las 34 pesetas que se hallan valoradas y condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en el citado acto.

Villaseca de Uceda 29 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Luis Gil.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Traid.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado poner en pública subasta la obra de nueva planta de una casa y escuela de niños ó niñas y reparacion de otra casa y escuela, todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; el remate tendrá lugar á los treinta dias del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Lo que tengo el honor de hacer presente para todo el que quiera interesarse en la subasta.

Traid 9 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Gil Maldonado.—D. O.—Félix Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alustante.

Por el Guardian de la dula de este distrito, se recogió en el día 7 del actual una caballería estraviada, de las señas que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla.

Y á fin de que llegue á noticia de su verdadero dueño, he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, advirtiendo que la caballería se halla depositada en la posada de las cuatro esquinas de este pueblo, y el dueño habrá de satisfacer los gastos de manutencion.

Alustante 10 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Mauricio Perez.

Señas de la caballería.

Una mula cerrada, alzada la marca y un dedo poco más ó menos, pelo castaño oscuro, bragada, cortada la cerda de la cola, herrada de las cuatro extremidades.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pozancos.

No habiendo aceptado el Ayuntamiento ni vecinos de este distrito, el valor del disfrute de bellota de encina existente en la Dehesa boyal de estos propios, titulada Peña del Gato, bajo la cantidad de 57 pesetas, se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, bajo el pliego de condiciones que aparecen en el plan general, los que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Pozancos 2 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Alejandro Ciruelo.—P. S. M.—Francisco Lafuente, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valdeavellano.

No habiendo sido aceptados por los vecinos de esta villa, los pastos para 40 cabezas de ganado mular, que les fueron concedidos en los montes de estos propios, bajo el tipo de 100 pesetas, y mediante no haber tenido efecto la primera subasta celebrada el día 30 de los corrientes por falta de licitadores, según anuncio inserto en el *Boletín*, núm. 45, se señala para una segunda subasta el día 30 de Noviembre próximo, bajo el mismo tipo, y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Valdeavellano 31 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Pedro Rojo.—P. S. M.—Juan Ortega, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñuelas.

No habiendo aceptado este municipio el disfrute se seis fanegas de bellota de encina y cinco de roble existentes en el monte Dehesa de estos propios, según el estado expresivo inserto en el *Boletín oficial*, núm. 52, se anuncia la subasta que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 30 del corriente mes de Noviembre á las doce del día, bajo el tipo de 27 pesetas 50 céntimos que figura en dicho estado y condiciones del plan general de aprovechamientos de 1879 á 80.

Viñuelas 3 de Noviembre de 1879.—E. Alcalde, Andrés Pascual.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldeanueva de Guadalajara.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa de estos propios, celebrada el día 30 de Octubre último, concedidos para 250 cabezas de ganado lanar, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes en la Casa Consistorial de esta villa de doce á una de su tarde, bajo el tipo de 187 pesetas 50 céntimos, y demás condiciones que figuran en el plan de aprovechamientos.

Aldeanueva de Guadalajara 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Sebastian Córdoba.—Juan Sanchez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valverde.

Por abandono del profesor D. Buenaventura Diez y Duró, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo con el agregado Zarzuela de Galve, próximo á la matriz, dotada con la cantidad de 115 pesetas anuales por beneficencia, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistir á las familias pobres, y los casos que ocurran de esta clase, y además las igualas que pueden hacer con el vecindario de ámbos pueblos, consistentes en unos 115 vecinos, casa gratis, pudiendo tener el agraciado la vacuna de los mismos según costumbre.

Las solicitudes y demás documentos que previene la Ley, se presentarán al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente en cuyo día se proveerá.

Valverde 5 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Fernando Benito.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Armallones.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos sobrantes concedidos en los montes de estos propios Hoyo redondo, Cabeza de la Muda, Quemarama y otros, para 1.500 cabezas de ganado lanar y 49 cabezas de cabrío, bajo el tipo de 50 céntimos de peseta y 1 peseta cada cabeza respectivamente, se sacan á segunda subasta que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la Casa del Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y pliego general de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en el acto del remate.

Armallones 7 de Noviembre de 1879.—El Alcalde Presidente, Francisco Rodriguez y Martinez.—El Secretario, Victoriano Marco y Sancho.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Huérmeces.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa en su totalidad, los pastos concedidos en el plan general, en la Dehesa de esta villa, se sacan á tercera subasta los sobrantes para 40 vacunos, 40 mayores, 10 menores y 250 lanares.

El remate se celebrará el día 20 de Diciembre y hora de las doce de su mañana.

Huérmeces 11 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Lorenzo Bernardo Heras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Sauca.

Se halla vacante en el agregado Estriégana la Secretaría de Barrio por imposibilidad del que la servia; su dotacion consiste en una media de trigo puro de cada un vecino y por mitad los no vecinos, que ascenderán próximamente á 25 fanegas cobradas por el agraciado en las eras á la recolección de cereales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento ó al Sr. Alcalde de barrio del referido Estriégana en término de quince días de como el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y pasados que sean se proveerá.

Sauca 12 de Noviembre de 1879.—El Alcalde constitucional, Florencio Juberías.—El Secretario, Pablo del Olmo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bustares.

Prévia la venia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 20 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante mi autoridad y Salas consistoriales, la segunda subasta de 160 robles de la Dehesa boyal de estos propios, bajo el tipo de 400 pesetas.

El expediente de su razon se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para exhibir á quien quisiere enterarse, así como en el acto del remate.

Bustares 10 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Manuel Llorente.—P. S. M.—Vicente Llorente y Torija, Secretario.